

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD



CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CERTIFICACIÓN BÁSICA EN MEDICINA

**RESOLUCIÓN No. 07**  
(De 02 de Junio de 2022)

Por la cual se establecen los nuevos costos para la realización del examen de certificación básico en medicina para los años 2023 al 2026.

El Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión;

Que la precitada Ley 43 de 2004 dispone que, como garante de la salud de la población de la República de Panamá, el Ministerio de Salud debe apoyar y vigilar la realización del proceso de certificación, pero la ejecución del proceso en sí, de certificación de la competencia profesional y técnica básicas, estará a cargo del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica correspondiente, el cual se debe realizar como mínimo tres (3) veces al año o atendiendo a la solicitud del interesado.

Que el artículo 16 de la Ley 43 del 21 de julio de 2004, tal y como quedó modificado en la Ley 32 del 2008, establece que el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en coordinación con la Universidad de Panamá, elaborarán, aplicarán y evaluarán los exámenes de certificación para los médicos, entre otros, y este se aplicará antes del internado en aquellas carreras que tienen este requisito.


Que el examen de Certificación Básica en Medicina, se aplica desde el año 2014, por el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Medicina, en coordinación con la Universidad de Panamá y el Consejo Nacional de Evaluación Médica de los Estados Unidos (National Board of Medical Examiners).

Que el 27 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y la Universidad de Panamá, suscriben el convenio de cooperación educativa 18-2020, refrendado por la Contraloría General de la República el 27 de octubre de 2020, que en su cláusula segunda establece que corresponde a la Universidad de Panamá, a través de la Facultad de Medicina, a realizar las comunicaciones pertinentes, hacer la convocatoria, aplicar el examen de certificación y entregar las calificaciones en idioma español.

Que la Universidad de Panamá ha recibido comunicación del Consejo Nacional de Evaluación Médica de los Estados Unidos (National Board of Medical Examiners), donde se aplica un costo de cuarenta y cinco mil balboas (B/. 45,000.00) para la traducción de formularios del examen de certificación hasta el año 2022.

Que las instancias administrativas de la Universidad de Panamá han dado trámite al contrato de traducción con el Consejo Nacional de Evaluación Médica de los Estados Unidos (National Board of Medical Examiners).

Los trámites administrativos de pago de los compromisos con el National Board of Medical Examiners (NBME), se realizan con cada evento, y se añaden los costos de visitas y traducciones, lo que ha llevado a retrasos importantes en el pago de los servicios.



En conjunto con el NBME se ha preparado un nuevo convenio, que involucra todos estos aspectos y que nos permitirán hacer los pagos más expeditos.

En Reunión virtual del consejo de Certificación Básica en Medicina, el pasado 09 de Mayo de 2022, se aprobó la modificación de los costos del examen y certificados, desde el año 2023 hasta el año 2026. Se incrementará los costos por estudiante desde B/. 125.00 balboas hasta B/. 130.00 balboas.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar, a partir de la convocatoria del examen del mes de enero 2023, el costo de la aplicación del examen de certificación básica en medicina a ciento veinticinco balboas a (B/. 125.00) para los nacionales que presentaran el examen en los años 2023 y 2024.

Se mantiene el costo de doscientos cincuenta balboas para extranjeros (B/. 250.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar, a partir de la convocatoria del examen del mes de enero 2025, el costo de la aplicación del examen de certificación básica en medicina a ciento treinta balboas a (B/. 130.00) para los nacionales que presentaran el examen en los años 2025 y 2026. Se mantiene el costo de doscientos cincuenta balboas para extranjeros (B/. 250.00).

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el costo de la expedición del diploma de certificación básica en Medicina en treinta balboas (B/. 30.00). A partir del mes de enero 2023 hasta el 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el costo de la expedición del diploma de certificación básica en Medicina en treinta y cinco balboas (B/. 35.00). A partir del mes de enero 2025 hasta el 2026.

**ARTICULO QUINTO:** Esta resolución estará vigente a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006 y Decreto Ejecutivo No. 312 de 8 de agosto de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Dr. Alfredo Matos**  
Presidente




**Dra. Teresa Ríos**  
Secretaria

